



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 916

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades sanitarias federales, elabore y ejecute programas o campañas, temporales o permanentes, para el control o erradicación del Virus Sincial Respiratorio (VSR), enfermedad transmisible que pueda constituir un problema real o potencial para la protección de la salud, principalmente de las infancias o niñez. Asimismo, para que realicen actividades de vigilancia, epidemiológica de prevención y control de referido virus. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,4 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2 y 12 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca; 1, 1 Bis, 2, 3 fracción IV, 4 fracción IV, 5 y demás disposiciones jurídicas aplicables de la Ley General de Salud; y 4 apartado A fracción III, 29 fracción IV, 56, 59 fracción I, 60 fracciones I y V, y 107 fracción II de la Ley Estatal de Salud.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la instancia de Salud Servicios correspondiente, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 916

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de noviembre de 2023.



DIP. SAMUEL GURRION MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.



DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.



DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
SECRETARIA.



DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.